

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Paseo de la Reforma 255

Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500

Ciudad de México, México

Atención: Lic. Carla Gómez Piñal
Subdirectora de Inscripción de Valores

Ref.: Solicitud de determinación de fecha "*Ex-Derecho*" para las acciones comunes de Sempra Energy.

Juan Antonio Martín Díaz-Caneja, en nombre y representación de Sempra Energy, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de avisos, documentos y notificaciones de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "**Bolsa**"), relacionadas con el presente escrito, el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho 24-PH, Col. Lomas de Chapultepec, Alc. Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, así como los teléfonos +52 55 5540 9618, +52 55 5540 9691 y +52 55 5540 9671, y correos electrónicos jamartin@whitecase.com, carlos.mainero@whitecase.com y eric.quiles@whitecase.com, y autorizando para oír y recibir dichos avisos, documentos y notificaciones a Manuela Molina Peralta, Fabio Pineda, Carlos Enrique Mainero Ruiz, Eric Quiles Gutiérrez, Laura Campos Carrillo, Carlos Alonso Arellano Luna y Shaanty Rubio González, comparezco ante esa Bolsa y expongo que:

I. Antecedentes.

1. En cumplimiento a lo dispuesto por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y el Reglamento Interior de la Bolsa (el "**Reglamento Interior**"), Sempra Energy, por medio de un aviso a accionistas (aviso de evento corporativo) de fecha 15 de junio de 2021, divulgado a través de Emisnet, dio a conocer al público que su Consejo de Administración, el día 14 de junio de 2021 decretó un pago trimestral de dividendos de \$1.10 dólares (un dólar 10/100 de los Estados Unidos de América) por cada acción común de Sempra Energy, mismo pago que se realizará, únicamente en la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, el próximo 15 de julio de 2021 exclusivamente a los accionistas registrados al cierre de operaciones del 7 de julio de 2021 ("**Fecha de Registro**").

II. *Ex-Dividend Date* en los Mercados de Valores de los Estados Unidos de América.

1. Fecha de Registro o "*Record Date*". En términos generales y de conformidad con las disposiciones que le son aplicables en los Estados Unidos de América, cuando las emisoras, en los mercados de valores de aquel país, declaran el pago de dividendos, determinan y dan a conocer la Fecha de Registro en la que los tenedores de sus acciones deben aparecer en sus registros como accionistas para tener derecho a recibir el respectivo pago de dividendos.

2. *Ex-Dividend Date*. Asimismo, en términos generales y de conformidad con las disposiciones aplicables de los Estados Unidos de América, el mercado de valores de que se trate implementa, y divulga con la debida anticipación, el cambio de la cotización de la acción a una cotización de tipo "*Ex-Dividend*", lo que tiene lugar generalmente un día hábil previo a la Fecha de Registro.

III. Determinación de Fecha "*Ex-Dividend*".

Por lo antes expuesto y en atención a que las acciones comunes de Sempra Energy cotizan tanto en la Bolsa como en mercados de valores de los Estados Unidos de América, se solicita a esa Bolsa, con fundamento en la Regla 5.079.00, 5.082.00 de su reglamento interior y demás disposiciones aplicables:

1. Que se determine como fecha "Ex-Dividend" (excupón o exderecho) para la cotización de las acciones comunes de Sempra Energy en la Bolsa, el 6 de julio de 2021, es decir, 1 día hábil previo a la Fecha de Registro (7 de julio de 2021), con objeto de homologar los procedimientos y plazos que prevalezcan en el mercado de origen, de conformidad con el párrafo segundo de la Regla 5.080.00 del Reglamento Interior, y

2. Que no se le requiera a Sempra Energy informar a esa Bolsa la equivalencia del dólar de los Estados Unidos de América en pesos (moneda nacional), de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Bolsa; en atención a que (i) el pago de dividendos decretado por Sempra Energy se realizará exclusivamente en la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, y (ii) no es posible determinar en la fecha "Ex-Dividend" solicitada, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana que registrá para el día 6 de julio de 2021, fecha en que se realizará mencionado pago de dividendos.

* * *

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito a esa Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., se sirva:

Primero. Tener por presentada a Sempra Energy, en los términos del presente escrito.

Segundo. Con fundamento en la Regla 5.079.00 y 5.082.00 del Reglamento Interior de la Bolsa y demás disposiciones aplicables:

1. Determinar como fecha "Ex-Dividend" (ex-cupón o ex-derecho) para la cotización de las acciones comunes de Sempra Energy en la Bolsa, el 6 de julio de 2021, es decir, 1 día hábil previo a la Fecha de Registro (7 de julio de 2021), con objeto de homologar los procedimientos y plazos que prevalezcan en el mercado de origen, de conformidad con el párrafo segundo de la Regla 5.080.00 del Reglamento Interior.

2. No requerir a Sempra Energy informar a esa Bolsa la equivalencia del dólar de los Estados Unidos de América en pesos (moneda nacional), en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Bolsa.

28 de julio de 2021

Sempra Energy



Juan Antonio Martín Díaz-Caneja